

En Primer Grado, las profesiones de:

- Máquinas.
- Puente y Cubierta Mercante.
- Puente y Cubierta de Pesca.

En Segundo Grado, los cursos de 1º y 2º de las especialidades de:

- Mecánica Naval.
- Navegaciones de Cabotaje.
- Pesca Marítima.

Segundo.- Dentro de las enseñanzas Náutico-Pescuercas, se impartirán durante 1988-89, los cursos de:

- Mecánico Naval de 2ª Clase.
- Mecánico Naval de 1ª Clase.
- Patrón de Cabotaje.
- Patrón de Pesca Litoral de 2ª Clase.
- Patrón de Pesca Litoral de 1ª Clase.

Tercero.- En tanto no sea preciso modificar los niveles de enseñanzas fijados en los apartados anteriores, atendiendo a las necesidades de demanda existentes para los sucesivos cursos en formación y capacitación profesional, se entenderán prorrogados indefinidamente los niveles establecidos mediante la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobez.

Consejería de Hacienda

2564 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se determinan los documentos que ha de contener un expediente de devolución de fianzas que se constituyan a favor del Gobierno de Canarias.

Al objeto de facilitar y homogeneizar la tramitación de los expedientes de devolución de fianzas constituidas a favor del Gobierno de Canarias, esta Intervención General, en uso de las competencias legalmente atribuidas,

DISPONE:

Los expedientes de devolución de fianza se iniciarán por el órgano contratante y han de contener la siguiente documentación:

a) Resolución acordando la devolución de la fianza, según modelos aprobados por Resolución de 11 de junio de 1986 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Original de la Carta de Pago, que acredita el haber constituido la fianza a favor del Gobierno de Canarias.

c) Documento contable MP (Mandamiento de Pago no presupuestario) debidamente cumplimentado, según modelo aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 1987.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1988.- El Interventor General, Rafael Medina Jáber.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1158 ORDEN de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan licitaciones urgentes, por el sistema de subasta con admisión previa, de las obras de "Construcción y reparación de puertos en las islas de Fuerteventura y Lanzarote".

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, convoca las siguientes licitaciones urgentes, por el sistema de subasta con admisión previa:

1.- Objeto.- La ejecución de las obras que se detallan en la relación adjunta y con las referencias que se citan.

2.- Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo el proyecto, están de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Servicio de Puertos de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo nº 41-1º.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se adjunta como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, hasta las 12 horas del día 14 de octubre de 1988.